



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

RESOLUCIÓN N° 053/2013-CI

Salta, 21 de Noviembre de 2013

Expte.: 16091/13

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se da inicio al trámite de adquisición de un PC para la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo de Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud reviste el carácter de urgente atento que el equipo con el que cuenta esta Dirección tiene varios años por lo cual se encuentra obsoleto para realizar algunas aplicaciones del Programa de Incentivo.

Que al trabajo normal de la Dirección se suma la convocatoria de Proyectos de Investigación y la Convocatoria Especial de Proyectos para Sedes Regionales, Ciencias de la Comunicación e Institutos de Educación Media como así también para esta convocatoria se decidió efectuar el proceso de Evaluación por correo electrónico.

Que el día 18 comenzó a trabajar el becario de formación quien necesitará de una PC para el cumplimiento de las tareas que se le asignen.

Que lo expuesto precedentemente hace ineludible priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer las actividades que se desarrollan, ni el normal funcionamiento.

Que se dio cumplimiento al principio de concurrencia participando cuatro firmas de reconocida trayectoria en el medio.

Que analizadas las mismas, la unidad operativa de compras y el Área Informática de este Consejo de Investigación informa que las cotizaciones se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por lo que se aconseja adjudicar a la firma e-proveed, como oferta conveniente por menor precio.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

RESOLUCIÓN N° 053/2013-CI

Que concluida la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 436/00, Art. 26, apartado d) y Resolución CS 549/07.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

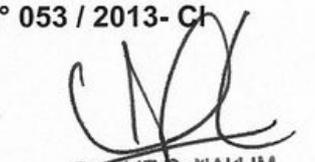
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa N° 1/13, tramitada par la adquisición de un PC para la Dirección de Programas y Proyectos, por las razones aludidas en el exordio.

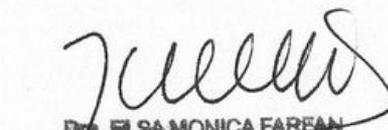
ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma E-PROVEED, con domicilio en calle Alvarado N° 231, por un total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$4.492)

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$4.492) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA EQUIPO, Partida Parcial 6 INFORMATICA del Presupuesto de Ciencia y Técnica, con cargo al presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de este Consejo de Investigación y siga a la Dirección Administrativa Contable, a fin de que tome intervención que le compete.

RESOLUCIÓN N° 053 / 2013- CI


Dra. LIZ S. KAVLUM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FAREZAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa